

## DECRETO ALCALDICIO N° 2603

**MAT.:** Regulariza autorización de Uso de Bien Nacional de Uso Público, cierre de calles y trabajos en vía pública, que indica;

EL QUISCO, 07 Septiembre 2020

### VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, que señala;
2. La Resolución N° 7 de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
4. D.A. N° 0782, de fecha 19.02.2020, que aprueba Convenio Ad Referéndum "Programa Pavimentación Participativa", 29° Llamado, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
5. D.A. N° 2272, de fecha 04.08.2020, que aprueba Anexo Convenio Ad Referéndum "Programa Pavimentación Participativa", 29° Llamado, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
6. Documento de CONSTRUCTORA INGELEB LTDA, de fecha 01.08.2020, recepcionado con fecha 31.08.2020 por la Dirección de Tránsito;
7. Memorando N° 317, de fecha 02.09.2020, de la Dirección de Tránsito;
8. Resolución Alcaldía estampada en documento antes mencionado

### CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 317, de fecha 02.09.2020, de la Dirección de Tránsito, mediante el cual solicita decretar autorización para cortes de tránsito y trabajos en la vía pública en calles que indica en planilla, a CONSTRUCTORA INGELEB LTDA., para realizar obra denominada "LP 07-2020, Programa Pavimentación Participativa 29° llamado, comuna El Quisco";

### DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, autorización a Constructora INGELEB LTDA, de Uso de Bien Nacional de Uso Público, según se indica:

Solicitante	CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.
Actividad	LLEVARSE A CABO PROYECTO "LP 07-2020 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° MMALADO, COMUNA EL QUISCO"
Lugar	1. CALLE NUEVA, ENTRE CALLE PLUS ULTRA Y CALLE CERRILLOS PASAJE LOS QUILLALES 2. PASAJE LOS QUILLALES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO 3. PASAJE LOS HÉROES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO 4. PASAJE RÍO MAIPI, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO 5. PASAJE RÍO CALLE CALLE, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO 6. PASAJE RÍO RAPEL, ENTRE PASAJE RIO CALLE CALLE Y FIN DE PASAJE 7. CALLE CERCO LARGO, TRAMO INTERMEDIO ENTRE CALLE LOMA LINDA Y PASAJE RÍO MAIPO 8. PASAJE RÍO BIO BIO, ENTRE PASAJE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE 9. PASAJE RÍO LOA, ENTRE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE
Periodo	DESDE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021.

II. **REGULARÍCESE**, autorización de Cierre de Calles y trabajos en Vía Pública, según se indica:

Solicitante	CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.
Actividad	LLEVARSE A CABO PROYECTO "LP 07-2020 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° MMALADO, COMUNA EL QUISCO"
Calles	1. CALLE NUEVA, ENTRE CALLE PLUS ULTRA Y CALLE CERRILLOS PASAJE LOS QUILLALES 2. PASAJE LOS QUILLALES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO 3. PASAJE LOS HÉROES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO 4. PASAJE RÍO MAIPI, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO 5. PASAJE RÍO CALLE CALLE, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO 6. PASAJE RÍO RAPEL, ENTRE PASAJE RIO CALLE CALLE Y FIN DE PASAJE 7. CALLE CERCO LARGO, TRAMO INTERMEDIO ENTRE CALLE LOMA LINDA Y PASAJE RÍO MAIPO 8. PASAJE RÍO BIO BIO, ENTRE PASAJE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE 9. PASAJE RÍO LOA, ENTRE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE
Periodo	DESDE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021.

- III. Se establece que los cortes y desvíos de tránsito deberán ser coordinados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- IV. Adopte la Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- V. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,

*\*Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley N° 19.799\**



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
Alcaldesa

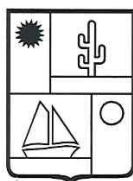
Distribución:  
TRABSIITO - DOM  
ARCHIVO  
NCP/MCM/cmg



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1911546-71910e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

## Memorando N° 317/2020

**De:** DANIEL BRAVO LOPEZ  
Director de Tránsito

**Para:** NATALIA CARRASCO PIZARRO  
Alcaldesa

**Fecha:** 02 de septiembre de 2020.

**Ref:** Solita autorización y posterior decreto.

Estimada Alcaldesa, en atención a la carta de la constructora INGELEB LTDA, en donde indica que realizarán la obra denominada "LP 07-2020, Programa Pavimentación participativa 29° Llamado, comuna El Quisco", se solicita autorizar mediante decreto alcaldicio, los cortes de tránsito, y los trabajos en la vía pública en las siguientes vías:

N°	Calle	Tramo
1	Nueva	Entre calle Plus Ultra y Calle Cerrillos
2	Pasaje Los Quillayes	Entre calle Las Parcelas y calle Del Centauro
3	Pasaje Los Héroe	Entre calle Las Parcelas y calle Del Centauro
4	Pasaje Río Maipo	Entre calle Cerco Largo y Pasaje Río Bio Bio
5	Pasaje Río Calle Calle	Entre calle Cerco Largo y Pasaje Río Bio Bio
6	Pasaje Río Rapel	Entre Pasaje Río Calle Calle y fin de pasaje
7	Calle Cerco Largo	Tramo intermedio entre calle Loma Linda y Pasaje Río Maipo
8	Pasaje Río Bio Bio	Entre Pasaje Río Maipo y fin de pasaje
9	Pasaje Río Loa	Entre Pasaje Río Maipo y fin de pasaje

Lo anterior a partir de esta fecha y por 182 días.

Atte.

  
 Daniel Bravo Lopez  
 DIRECTOR DE TRANSITO

**Distribución**

1. Destinatario.
2. Archivo Interno.



AV. FRANCIA #011, EL QUISCO. | [CORREO@ELQUISCO.CL](mailto:CORREO@ELQUISCO.CL) | TEL. 35 245 6140



Transito

**AVISO DE INICIO DE OBRA**

Valparaíso, 01 de Agosto de 2020

Señores:  
**DIRECCION DE TRANSITO**

**MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**

Presente



De nuestra consideración.

Junto con saludar, informo a usted que nuestra empresa INGELEB LTDA. dará inicio a los trabajos correspondientes a la obra denominada “LP 07-2020, PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 29° LLAMADO, COMUNA DE EL QUISCO”, cuyo mandante es SERVIU, V Región de Valparaíso. Este contrato inicia durante el mes de Septiembre 2020.

Los trabajos a desarrollar tendrán una duración de 182 días, durante los cuales se considera en todo momento los accesos necesarios para eventuales emergencias, además en las calles mencionadas se instalarán señaléticas de trabajo necesarias para evitar riesgos o accidentes de terceros.

Además de lo indicado, solicitamos el favor de confirmar los nombres de las calles y pasajes que se expresan en el plano adjunto, correspondiente a espacio a intervenir en nuestro proyecto, todo esto, para cumplir con la instalación de señaléticas verticales solicitadas en contrato.

Sin otro particular

CRISTOBAL FERNANDEZ C.  
ADMINISTRADOR DE OBRA  
CONSTRUCTORA INGELEB LTDA  
+56 9 87884710

## DECRETO ALCALDICIO N° 2603

**MAT.:** Regulariza autorización de Uso de Bien Nacional de Uso Público, cierre de calles y trabajos en vía pública, que indica;

EL QUISCO, 07 Septiembre 2020

### VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, que señala;
2. La Resolución N° 7 de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
4. D.A. N° 0782, de fecha 19.02.2020, que aprueba Convenio Ad Referéndum "Programa Pavimentación Participativa", 29° Llamado, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
5. D.A. N° 2272, de fecha 04.08.2020, que aprueba Anexo Convenio Ad Referéndum "Programa Pavimentación Participativa", 29° Llamado, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
6. Documento de CONSTRUCTORA INGELEB LTDA, de fecha 01.08.2020, recepcionado con fecha 31.08.2020 por la Dirección de Tránsito;
7. Memorando N° 317, de fecha 02.09.2020, de la Dirección de Tránsito;
8. Resolución Alcaldía estampada en documento antes mencionado

### CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 317, de fecha 02.09.2020, de la Dirección de Tránsito, mediante el cual solicita decretar autorización para cortes de tránsito y trabajos en la vía pública en calles que indica en planilla, a CONSTRUCTORA INGELEB LTDA., para realizar obra denominada "LP 07-2020, Programa Pavimentación Participativa 29° llamado, comuna El Quisco";

### DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, autorización a Constructora INGELEB LTDA, de Uso de Bien Nacional de Uso Público, según se indica:

Solicitante	CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.
Actividad	LLEVARSE A CABO PROYECTO "LP 07-2020 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° MMALADO, COMUNA EL QUISCO"
Lugar	1. CALLE NUEVA, ENTRE CALLE PLUS ULTRA Y CALLE CERRILLOS PASAJE LOS QUILLALES 2. PASAJE LOS QUILLALES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO 3. PASAJE LOS HÉROES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO 4. PASAJE RÍO MAIPI, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO 5. PASAJE RÍO CALLE CALLE, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO 6. PASAJE RÍO RAPEL, ENTRE PASAJE RIO CALLE CALLE Y FIN DE PASAJE 7. CALLE CERCO LARGO, TRAMO INTERMEDIO ENTRE CALLE LOMA LINDA Y PASAJE RÍO MAIPO 8. PASAJE RÍO BIO BIO, ENTRE PASAJE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE 9. PASAJE RÍO LOA, ENTRE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE
Periodo	DESDE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021.

II. **REGULARÍCESE**, autorización de Cierre de Calles y trabajos en Vía Pública, según se indica:

Solicitante	CONSTRUCTORA INGELEB LTDA.
Actividad	LLEVARSE A CABO PROYECTO "LP 07-2020 PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° MMALADO, COMUNA EL QUISCO"
Calles	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CALLE NUEVA, ENTRE CALLE PLUS ULTRA Y CALLE CERRILLOS PASAJE LOS QUILLALES</li> <li>2. PASAJE LOS QUILLALES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO</li> <li>3. PASAJE LOS HÉROES, ENTRE CALLE LAS PARCELAS Y CALLE DEL CENTAURO</li> <li>4. PASAJE RÍO MAIPI, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO</li> <li>5. PASAJE RÍO CALLE CALLE, ENTRE CALLE CERCO LARGO Y PASAJE RÍO BIO BIO</li> <li>6. PASAJE RÍO RAPEL, ENTRE PASAJE RIO CALLE CALLE Y FIN DE PASAJE</li> <li>7. CALLE CERCO LARGO, TRAMO INTERMEDIO ENTRE CALLE LOMA LINDA Y PASAJE RÍO MAIPO</li> <li>8. PASAJE RÍO BIO BIO, ENTRE PASAJE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE</li> <li>9. PASAJE RÍO LOA, ENTRE RÍO MAIPO Y FIN DE PASAJE</li> </ol>
Periodo	DESDE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021.

- III. Se establece que los cortes y desvíos de tránsito deberán ser coordinados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- IV. Adopte la Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- V. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,

*\*Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley N° 19.799\**



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
Alcaldesa

Distribución:  
TRABSIITO - DOM  
ARCHIVO  
NCP/MCM/cm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1911546-71910e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>